

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/254/2022

EXPEDIENTE: DLT.124/2022

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Benito Juárez

Ciudad de México a 12 de mayo de 2022

JULIO CÉSAR MARTÍNEZ SANABRIA
SUBDIRECTOR DE PROYECTOS DE LA
PONENCIA DE LA COMISIONADA CIUDADANA
MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
PRESENTE

En atención a su oficio número MX09.INFODF/6CCE/2.10.1A/134/2022, recibido el día 10 de mayo de 2022, en el cual solicita a esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE) que emita una determinación sobre la procedencia o improcedencia del presunto incumplimiento de las obligaciones de transparencia del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez; así como del acuerdo de esa Ponencia del 20 de abril de 2022, mediante el cual se tuvo por admitida la denuncia ciudadana, en la que se señaló que el sujeto obligado presuntamente incumple con las obligaciones de transparencia dispuestas por la fracción XXVII formato 27B, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley de la materia, se rinde el siguiente:

DICTAMEN

- I. Se presentó una denuncia ante este Instituto en contra del sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, por el presunto incumplimiento de sus obligaciones de transparencia. La denuncia correspondiente señala lo siguiente:

“La información no se encuentra ni disponible ni actualizada, violando con ello los plazos de actualización de la información de los Portales de Transparencia establecidos en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.”

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/254/2022

EXPEDIENTE: DLT.124/2022

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
121_XXVII_B_Resultados de la dictaminación de los estados financieros.	A121Fr27_B_Resultados-de-la-dictaminación-de-los-estados-financieros	2021	Anual

...”(Sic.)

De la denuncia transcrita se desprende que la persona denunciante presuntos incumplimientos por parte del sujeto obligado en la publicación, en su portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de la información establecida en la fracción XXVII formato 27B sobre a los dictámenes de los estados financieros del artículo 121 de la Ley de Transparencia.

La fracción XXVII del artículo 121 de la Ley de Transparencia, que dispone lo siguiente:

“Artículo 121. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:

[...]

XXVII. Los dictámenes de cuenta pública, así como os estados financieros y demás información que los órganos de fiscalización superior utilizan para emitir dichos dictámenes...”

- I. Por lo anterior, la DEAEE efectuó, el día 12 de mayo, la verificación de la información publicada por el sujeto obligado, sobre las obligaciones de transparencia señaladas como presuntamente incumplidas.

Al respecto, se revisó la información publicada por el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez en su portal institucional en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>.

Los Lineamientos Técnicos para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (los Lineamientos), disponen que los sujetos obligados, respecto de la fracción XXVII, del artículo 121 de la Ley de Transparencia sobre los dictámenes de los estados financieros;

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

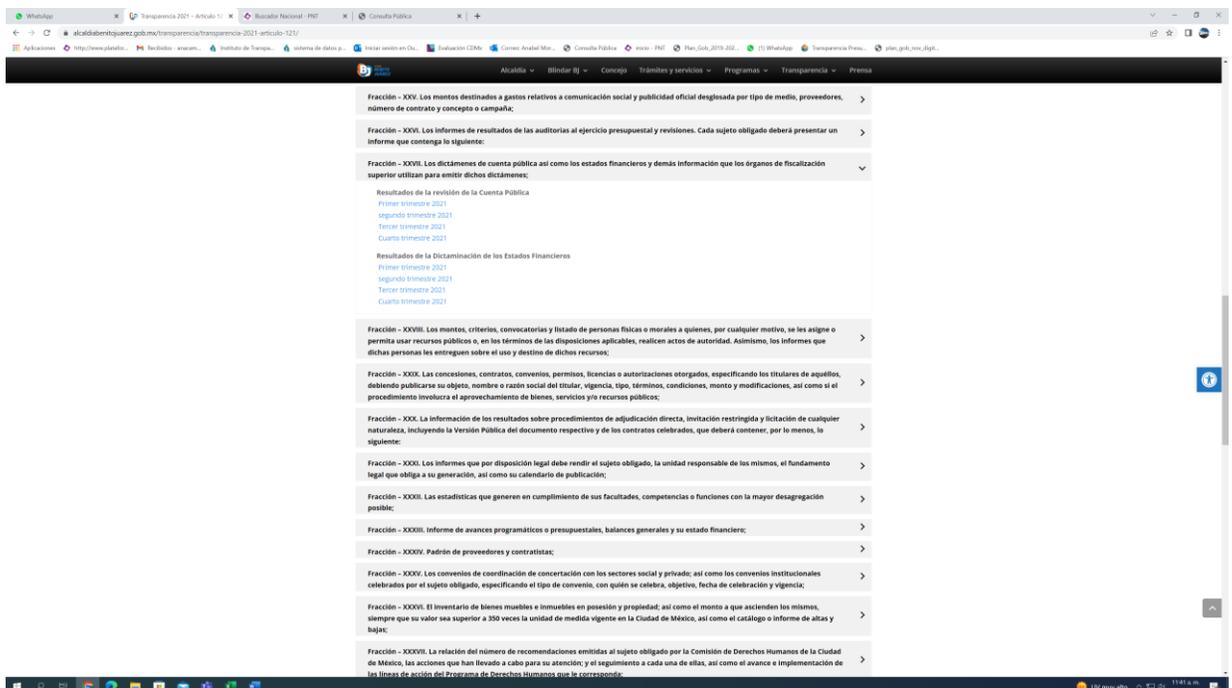
MX09.INFODF/DEAEE/2.10.1A/254/2022

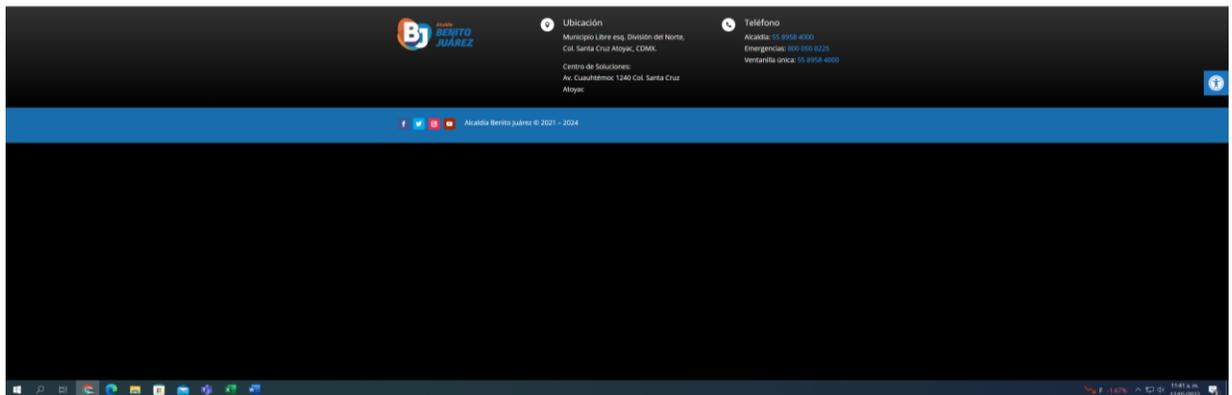
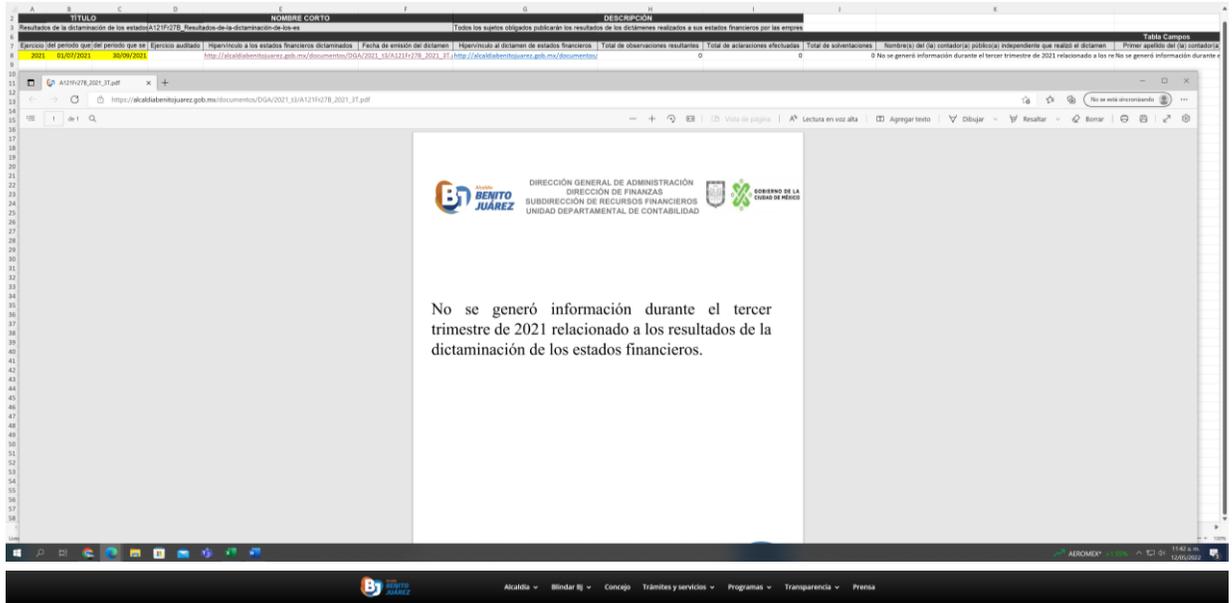
EXPEDIENTE: DLT.124/2022

deberán actualizar de manera anual o en su caso 15 días hábiles después de que el contador público independiente entregue una dictaminación así como que se deberá conservar en su sitio de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores..

De la verificación realizada a la fracción XXVII formato 27B se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, informa mediante leyenda que no generó la información correspondiente a los resultados de la dictaminación de los estados financieros que sólo publica hasta el tercer trimestre 2021, así mismo no permite el acceso al archivo correspondiente al cuarto trimestre 2021 y no se encuentra actualizada la información al primer trimestre de 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente** con la publicación de la información relativa a la fracción XXVII formato 27B, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, en su portal de Internet. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



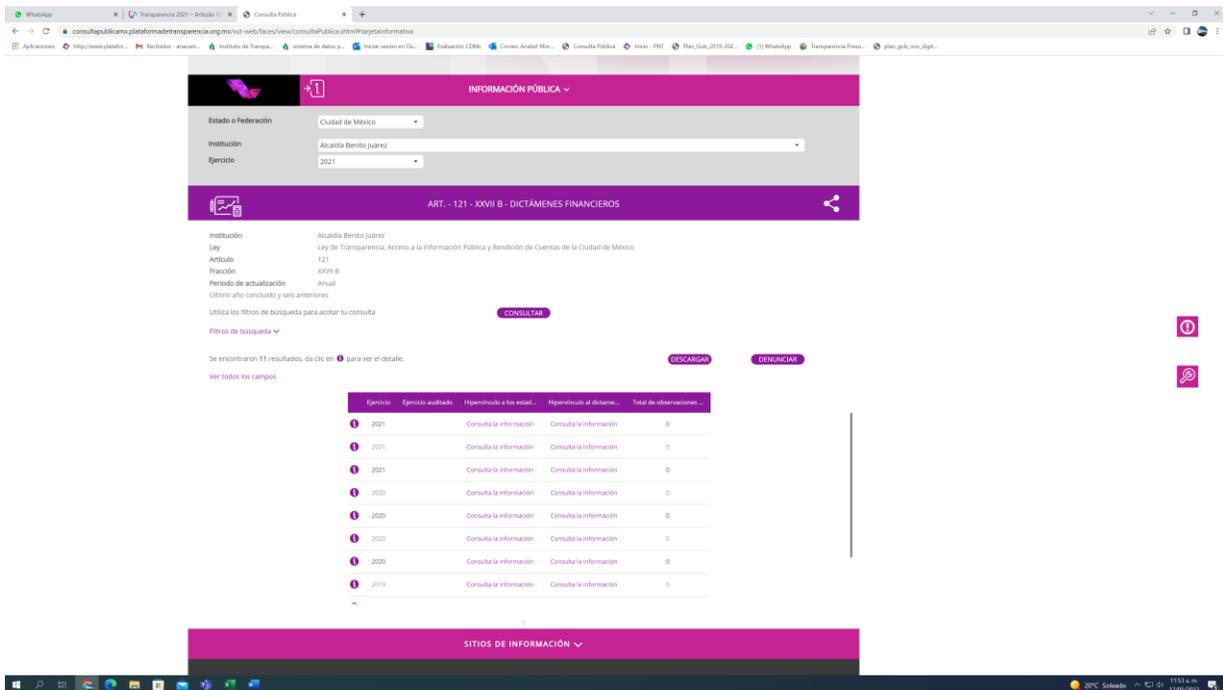


II. Asimismo, se revisó la información publicada por el sujeto obligado en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la verificación realizada a la fracción XXVII formato 27B se desprendió que el sujeto obligado Alcaldía Benito Juárez, informa mediante leyenda que no generó la información correspondiente a los resultados de la dictaminación de los estados financieros que sólo

publica hasta el tercer trimestre 2021, así mismo no está actualizada la información al primer trimestre de 2022.

Por lo anterior, se determina que el sujeto obligado la Alcaldía Benito Juárez **cumple parcialmente**, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo señalado se puede comprobar con las capturas de pantalla que se incluyen a continuación:



The screenshot shows the search results for 'Alcaldía Benito Juárez' on the National Transparency Platform. The search criteria are: Estado o Federación: Ciudad de México; Institución: Alcaldía Benito Juárez; Ejercicio: 2021. The results are filtered by 'ART. - 121 - XXVII B - DICTAMENES FINANCIEROS'. The table below shows 11 results for the year 2021, all with a status of 'Consulta la información' and 0 observations.

Ejercicio	Ejercicio actualizado	Hyperlink a los enac...	Hyperlink al dictame...	Total de observaciones
2021	2021	Consulta la información	Consulta la información	0
2021	2021	Consulta la información	Consulta la información	0
2021	2021	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0
2019	2019	Consulta la información	Consulta la información	0

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Ejercicio Auditado	Fecha de Cierre Del Dictamen	Hipervínculo a Los Estados Financieros Dictaminados	Hipervínculo Al Dictamen De Estados Financieros	Total de	Total de Observaciones	Total de	Notas
2021	01-07-2021	30/09/2021	https://tst.infodf.gob.mx/documentos/DGA/2021_13/A121F078_2021_3T.pdf	https://tst.infodf.gob.mx/documentos/DGA/2021_13/A121F078_2021_3T.pdf	0	0	0	No se generó información durante el tercer trimestre de 2021 relacionado a los resultados de la dictaminación de los estados financieros.
2021	01-04-2021	30/06/2021	https://tst.infodf.gob.mx/documentos/DGA/Finanzas/2021/SRF/A121F078_2021_2T.pdf	https://tst.infodf.gob.mx/documentos/DGA/Finanzas/2021/SRF/A121F078_2021_2T.pdf	0	0	0	No se generó información durante el segundo trimestre de 2021 relacionado a los resultados de la dictaminación de los estados financieros.
2021	01-01-2021	31/03/2021	https://tst.infodf.gob.mx/documentos/DGA/2021-41/articulo%20121F078_2021_1T.pdf	https://tst.infodf.gob.mx/documentos/DGA/2021-41/articulo%20121F078_2021_1T.pdf	0	0	0	No se generó información durante el primer trimestre de 2021 relacionado a los resultados de la dictaminación de los estados financieros.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Ciudad de México
 Institución: Alcaldía Benito Juárez
 Ejercicio: 2022

ART. 121 - XXVII B - DICTAMENES FINANCIEROS

Institución: Alcaldía Benito Juárez
 Ley: Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
 Artículo: 121
 Fracción: XXVII B
 Período de actualización: Anual
 Último año concluido y sus anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para afinar tu consulta.

Filtros de búsqueda

Se encontraron 11 resultados, da clic en para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Ejercicio auditado	Hipervínculo a los est...	Hipervínculo al dictame...	Total de observaciones
2021	2021	Consulta la información	Consulta la información	0
2021	2021	Consulta la información	Consulta la información	0
2021	2021	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0
2020	2020	Consulta la información	Consulta la información	0

CONCLUSIONES

Esta Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, con base en lo establecido en los artículos 150, 151 y 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, determinó que:

DIRECCIÓN DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

MX09.INFO/DEAEE/2.10.1A/254/2022

EXPEDIENTE: DLT.124/2022

1.- En cuanto a la denuncia ciudadana presentada, se verificó que el sujeto obligado el Alcaldía Benito Juárez en su portal de Internet en la dirección electrónica: <https://alcaldiabenitojuarez.gob.mx/transparencia/transparencia-2021-articulo-121/>, así como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia **CUMPLE PARCIALMENTE** con la publicación de las obligaciones de transparencia referentes a la fracción XXVII formato 27B del artículo 121 de la Ley de Transparencia señaladas en el presente dictamen.

En razón de lo aquí fundado y motivado, resultaría **procedente** la denuncia interpuesta. El dictamen que antecede se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



MTRO. ALDO ANTONIO TRAPERO MALDONADO
DIRECTOR DE ESTADO ABIERTO, ESTUDIOS Y EVALUACIÓN

C.c.p. Archivo
AATM/SQM/AMR